

# DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE

Diputada Esthela Ramírez Hoyos

AÑO III Cuarto Periodo Extraordinario Segundo Periodo de Receso LV Legislatura Única

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL  
27 DE SEPTIEMBRE DE 1999

Presidencia de la diputada  
Esthela Ramírez Hoyos

## SUMARIO

### ASISTENCIA

ASISTENCIA pág. 1

#### La Presidenta:

Se inicia la sesión.

ORDEN DEL DÍA pág. 2

Solicito a la diputada secretaria Guadalupe Galeana Marín, se sirva pasar lista de asistencia

INSTALACIÓN DEL CUARTO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINCUGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO pág. 2

#### La secretaria Guadalupe Galeana Marín:

Anaya Rodríguez Antonio, Bautista Vargas Sabdí, Brugada Echeverría Carlos, Caballero Peraza Juan Enrique, Castro Carreto Primitivo, Díaz Ojeda Hipólito, Díaz Solano Alfredo, Díaz Sotelo León Marcelino, Escalera Gática Norberto, Galeana Chupin Enrique, Galeana Marín Guadalupe, Gama Salazar Miguel, García Delgadillo Juan, García Martínez María Olivia, González Astudillo Margarita, González Hurtado Beatriz, Guzmán Maldonado David, Leyva Salas Wulfrano, López Sollano Saúl, Morales Ventura Víctor Manuel, Nacif Heredia Jorge Omar, Navarrete Magdaleno Fernando, Olea Campos Gabino, Ortíz Benavides Felix, Palacios Serna Eladio, Polanco Salinas Oscar Eloy, Ramírez Hoyos Esthela, Rayo Macedo Rosa, Salgado Salgado Abimael, Tapia Bahena José Fortino Ezequiel, Tavira Roman Sergio, Tornos Talavera Amalia, Way Garibay Jorge Miguel, Zúñiga Galeana Ezequiel, Zúñiga Hernández Silvino.

### INICIATIVAS DE LEYES Y DECRETOS

- Iniciativa de decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Guerrero pág. 2

- Iniciativa de decreto por el que se adiciona con un segundo párrafo al artículo 70 del Código Procesal Penal del estado de Guerrero pág. 4

Informo a usted señora presidenta una asistencia de 31 diputados.

CLAUSURA DEL PERIODO EXTRAORDINARIO Y DE LA SESIÓN pág. 9

#### La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria

Con la asistencia de 31 diputados se declara quórum y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen.

Esta Presidencia informa a la Plenaria que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación, los ciudadanos diputados Manuel Fernández Carbajal, Francisco Segueda Vicencio, Javier Bermúdez Adán, Justino Damián Calvo, René Lobato Ramírez, Gildardo Montufar Pineda y Salomón García Gálvez, y para llegar tarde el ciudadano diputado Ángel Serrano Pérez.

### ORDEN DEL DÍA

En términos de lo dispuesto por el artículo 30, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer a esta Plenaria el siguiente proyecto de Orden del día.

<<Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones.- Tercer Año.- LV Legislatura>>

Orden del Día

Lunes 27 de septiembre de 1999

Primero.- Instalación del cuarto periodo extraordinario de sesiones correspondiente al tercer año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Segundo.- Iniciativas de leyes y decretos:

a) Lectura de la iniciativa de decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Guerrero, solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

b) Lectura de la iniciativa de decreto por el que se adiciona con un segundo párrafo al artículo 70 del Código Procesal Penal del estado de Guerrero, solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

Tercero.- Clausura del periodo extraordinario y de la sesión.

Se somete a la consideración de la Plenaria el proyecto de orden del día de antecedentes; los

que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

Se aprueba por unanimidad.

### **INSTALACIÓN DEL CUARTO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO**

En desahogo del primer punto del Orden del Día, solicito a los ciudadanos diputados y público asistente ponerse de pie para proceder a la instalación del cuarto periodo extraordinario de sesiones.

“Hoy, siendo las diecisiete horas en punto, del día veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, declaro formalmente instalado y doy por iniciados los trabajos del cuarto periodo extraordinario de sesiones correspondiente al tercer año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero”.

Muchas gracias.

### **INICIATIVAS DE LEYES Y DECRETOS**

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, iniciativas de leyes y decretos, solicito al diputado secretario Jorge Omar Nacif Heredia, se sirva dar lectura a la iniciativa de decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Guerrero, signado bajo el inciso “a”.

**El secretario Jorge Omar Nacif Heredia:**

Con gusto, señora presidenta.

Chilpancingo, Guerrero, septiembre 27 de 1999.

Ciudadanos Diputados del Honorable Congreso del Estado.

Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21, fracción I, de la Ley Orgánica de la

Administración Pública del Estado de Guerrero, me permito enviar la iniciativa de decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Guerrero, documento que el titular del Poder Ejecutivo somete a su consideración a efecto de que previo el trámite legislativo correspondiente, se discuta y en su caso se apruebe.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta consideración.

Sufragio Efectivo. No Reección.  
El Secretario General de Gobierno.  
Ciudadano Florencio Salazar Adame.

Ciudadanos Diputados del Honorable Congreso del Estado.  
Presentes.

Que dentro del programa de nula impunidad y del Plan Estatal de Desarrollo 1999–2005, se prevé llevar a cabo las acciones necesarias para concretar las reformas jurídicas que nos permitan tener mayor certidumbre en el porvenir. Dentro de los objetivos fundamentales se establece el de promover la reforma a los códigos Penal y de Procedimientos Penales que sean necesarias para garantizar la adecuada sanción de los infractores y delincuentes que han vulnerado el orden jurídico establecido.

Que para fortalecer el estado de derecho protegiendo la vida y el patrimonio de los guerrerenses, gradualmente perfeccionaremos el régimen de justicia y seguridad pública, porque nadie debe estar por encima del orden jurídico.

Que una de las demandas reiteradas de la ciudadanía ha sido la consolidación del Estado de derecho, fundado en el buen funcionamiento de las instituciones y orientado por la finalidad ética que radica en el respeto a la dignidad humana, por lo que la actividad del estado debe someterse sin excepciones, a normas e instituciones jurídicas, centrando en ellas su modo de operar e impulsando el orden, la paz y la justicia como medios adecuados para el desenvolvimiento de las libertades individuales y colectivas, las cuales constantemente deben renovarse para responder a las expectativas de todos los ciudadanos.

Que debemos establecer las condiciones

necesarias para el cumplimiento de la ley, con un compromiso a toda prueba con la legalidad, contra la impunidad y contra la corrupción que deforma y burocratiza las instituciones.

Que para ello habremos de actualizar el marco normativo de los servidores públicos para combatir la corrupción, los abusos de la autoridad y los actos contrarios a la ley, a fin de que la sociedad reconozca en el estado la plena legalidad del ejercicio del poder público. Fortalecer el Estado de derecho significa prever las condiciones necesarias para el cumplimiento de la ley, observando una cultura política, impulsando un compromiso con la legalidad, contra la impunidad y la corrupción, para avanzar en el camino de la civilidad, para abrir paso a una sana relación entre el estado y la sociedad.

Que el Código Penal vigente entró en vigor el primero de diciembre de 1996, comprendiendo aspectos que en la entidad ya no están acordes a la problemática que en este momento vive la sociedad y que limitan el actuar con vigor y firmeza en la protección de los bienes jurídicos protegidos de las personas.

Que en este orden de ideas, se propone el incremento de las sanciones correspondientes a aquel que ponga indebidamente en libertad o favorezca la evasión de una persona que se encuentra privada de aquella y además se somete a consideración que se tipifique este tipo de delitos como graves para todos los efectos legales que correspondan.

Que por todo lo anterior, el Ejecutivo del estado, preocupado por la actualización del marco jurídico de nuestra entidad federativa y en el caso concreto para el fortalecimiento del Estado de derecho y la justicia, presenta al Honorable Congreso del estado, para su aprobación la iniciativa de decreto que reforma y adiciona el Código Penal para hacerlo más acorde a la realidad actual.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 50, fracción I, y 74, fracciones I y XXXIII, de la Constitución Política del Estado de Guerrero, someto a esa Representación popular para su análisis y aprobación, de considerarlo procedente, la siguiente iniciativa de:

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN  
DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CODIGO  
PENAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

Artículo unico.- Se reforman los artículos 270, primer párrafo y el 273, del Código Penal del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

"270.- Al que cometa alguno de los delitos a que se refiere el artículo anterior, se le aplicará prisión de tres meses a tres años y de treinta a ciento ochenta días multa, excepto en los casos previstos por las fracciones VIII, XV, XVI, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV y XXI, que se sancionarán con prisión de uno a seis años y de sesenta a trescientos sesenta días multa; y el contenido en la fracción XXIX, que se sancionará con prisión de cuatro a doce años y de noventa a setecientos veinte días multa."

"273.- Al que indebidamente ponga en libertad o favorezca la evasión de una persona que se encuentre legalmente privada de aquélla, se le impondrá prisión de dos a diez años. Si los evadidos fuesen dos o más, se duplicará la sanción.

TRANSITORIOS

Único.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del estado.

Dado en la residencia oficial del Poder Ejecutivo estatal, en la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del estado de Guerrero, a los veintisiete días del mes de septiembre de 1999.

El Gobernador Constitucional del Estado.-  
Ciudadano René Juárez Cisneros.

El Secretario General de Gobierno.-  
Ciudadano Florencio Salazar Adame.

Servida, señora presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias, diputado secretario.

En términos de lo dispuesto por el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en

vigor, en mi carácter de presidenta del Honorable Congreso del Estado, me permito solicitar a la Plenaria la dispensa del trámite legislativo de la iniciativa de decreto a la que se le acaba de dar lectura, con el objeto de que la misma se discuta y se apruebe en esta sesión, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

Se aprueba por unanimidad.

Se somete a la consideración de la Plenaria para su discusión en lo general la iniciativa de decreto de antecedentes, por lo que esta Presidencia pregunta a los ciudadanos diputados si desean hacer uso de la palabra para proceder a formular la lista de oradores.

No habiendo oradores, se somete a la consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general la iniciativa de decreto de antecedentes, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada.

Se aprueba por unanimidad.

Se somete a la consideración de la Plenaria para su discusión en lo particular la iniciativa de decreto de antecedentes, por lo que esta Presidencia pregunta a los ciudadanos diputados si desean hacer uso de la palabra para proceder a formular la lista de oradores.

No habiendo oradores, se declara aprobada la iniciativa de decreto correspondiente.

Aprobada que ha sido la iniciativa de decreto de antecedentes, emítase el decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del estado, para los efectos legales procedentes.

Solicito a la diputada secretaria Guadalupe Galeana Marín, se sirva dar lectura a la iniciativa de decreto por el que se adiciona con un segundo párrafo, el artículo 70 del Código Procesal Penal del estado de Guerrero, signado bajo el inciso "b", del segundo punto del Orden del Día.

**La secretaria Guadalupe Galeana Marín:**

Chilpancingo, Guerrero, septiembre 27 de 1999.

Ciudadanos Diputados del Honorable

Congreso del Estado.-Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, me permito enviar la iniciativa de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 70, del Código Procesal Penal del estado de Guerrero, documento que el titular del poder Ejecutivo somete a su consideración, a efecto de que previo el trámite legislativo correspondiente se discuta y en su caso se apruebe.

Reitero a ustedes las seguridades y mi atenta consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.  
El Secretario General de Gobierno.  
Ciudadano Florencio Salazar Adame.

Ciudadanos Diputados del Honorable Congreso del Estado.-Presentes.

Que dentro del Programa de Nula Impunidad y del Plan Estatal de Desarrollo 1999-2005, se tiene contemplado la realización de acciones que nos permitan tener seguridad y certidumbre para todos.

Que dentro de los objetivos fundamentales se establece el de promover las reforma a los Códigos Penal y de Procedimientos Penales, que sean necesarias para garantizar la adecuada sanción de los infractores y delincuentes que han vulnerado el orden jurídico establecido.

Que esta administración ha mostrado su disposición para fortalecer el Estado de derecho, protegiendo la vida y el patrimonio de los guerrerenses, perfeccionando el régimen de justicia y seguridad pública, atendiendo al principio de que nadie debe estar por encima de la ley.

Que una de las demandas mas sentidas de los guerrerenses, ha sido la consolidación del estado de derecho fundado en el buen funcionamiento de las Instituciones orientado por la finalidad ética que radica en el respeto a la dignidad humana sin excepciones, centrando en ella su modo de operar e impulsando el orden, la paz y la justicia como medios adecuados para el desenvolvimiento de las libertades individuales

y colectivas.

Que para ello habremos de actualizar el marco normativo de los servidores públicos para combatir la corrupción, los abusos y los actos contrarios a la ley, a fin de que la sociedad reconozca en el estado la plena legalidad del ejercicio del poder público, fortalecer el estado de derecho significa proveer las condiciones necesarias para el cumplimiento de la ley, observando una cultura política, impulsando un compromiso con la legalidad, contra la impunidad y la corrupción para avanzar en el camino de la civilidad, para abrir paso a una sana relación entre el estado y la sociedad.

Que el Código de Procedimientos Penales vigente entró en vigor en el año de 1993, comprendiendo aspectos que en la entidad ya no están acordes a la problemática que en este momento vive la sociedad y que limitan el actuar con vigor y firmeza en la protección de los bienes jurídicos protegidos de las personas.

Que en este orden de ideas se propone que los delitos consistentes en poner indebidamente en libertad o favorecer la evasión de una persona que se encuentre privada de aquella, se consideran como graves para todos los efectos legales que correspondan.

Que por todo lo anterior el Ejecutivo del estado, preocupado por la actualización del marco jurídico de nuestra entidad federativa, y en el caso concreto por el fortalecimiento del estado de derecho y la justicia, presenta al Honorable Congreso del estado, para su aprobación la iniciativa de decreto que reforma y adiciona el Código de Procedimientos Penales para el estado de Guerrero, para hacerlo mas acorde a la realidad.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 50, fracción I y 74, fracción I y XXIII de la Constitución Política del Estado de Guerrero, someto a esa Representación popular para su análisis y aprobación de considerarlo procedente la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 70, DEL CÓDIGO DE

PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 357.

Artículo Unico.- Se adiciona un segundo párrafo al artículo 70, del Código de Procedimientos Penales, para el estado de Guerrero número 357, para quedar como sigue:

También se califican como delitos graves para todos los efectos legales los siguientes:

Contra la administración de justicia cometidos por servidores públicos, previstos en la fracción XIX, del artículo 279, así como el delito de evasión de presos contenidos en el artículo 273, ambos del Código Penal del Estado de Guerrero.

TRANSITORIOS

Único.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en la residencia oficial del Poder Ejecutivo estatal en la ciudad de Chilpancingo de los Bravos, capital del Estado de Guerrero, a los veintisiete días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.

Firman: El Gobernador Constitucional del Estado.- Ciudadano René Juárez Cisneros.- El Secretario General de Gobierno.- Ciudadano Florencio Salazar Adame.

Servida, señora presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias, diputada secretaria.

En términos de lo dispuesto por el artículo 136, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, en mí carácter de presidenta del Honorable Congreso del Estado, me permito solicitar a la Plenaria la dispensa del trámite legislativo de la iniciativa de decreto a la que se le acaba de dar lectura, con el objeto de que la misma se discuta y se apruebe en esta sesión; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

Se aprueba por unanimidad.

Se somete a la consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa de trámite de antecedentes; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

Se aprueba por unanimidad.

Se somete a la consideración de la Plenaria para su discusión en lo general, la iniciativa de decreto de antecedentes, por lo que esta Presidencia pregunta a los ciudadanos diputados si desean hacer uso de la palabra para proceder a formular la lista de oradores.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Beatriz González Hurtado.

**La diputada Beatriz González Hurtado:**

Gracias, señora presidenta.

Vengo hacer uso de la palabra, para fijar el razonamiento del voto a favor de estas reformas de la fracción (**falla de audio**)

....Tema penitenciario, no es posible los métodos arcaicos por los que todavía están funcionando estos centros, que se supone deben ser de readaptación, en esta misma tribuna se han denunciado en anteriores ocasiones el hacinamiento, los malos tratos, inclusive algunos absurdos que han rayado en negarle la entrada a diputados de este Congreso, para hacer alguna visita a algunos reclusos.

Los centros de readaptación social no pueden ser una isla al margen de toda observancia de la ley, por esa razón, la fracción parlamentaria del Prd considera que las reformas que estamos discutiendo son o deben ser el inicio de un cambio total de estos lugares, donde se supone que van a rehabilitarse y readaptarse los infractores de la ley, es indudable que habrá de hacerse acompañar de otras reformas mas, pero también de satisfactores sociales, que lleguen antes de que el ciudadano se convierta en infractor, por esa razón consideramos, que es necesario y aprobaremos, votaremos a favor de estas reformas. Repito como un inicio de una serie de reformas y adecuaciones para lograr una mejor impartición de justicia.

Gracias.

**La Presidenta:**

Para hechos tiene la palabra el diputado Saúl López Sollano.

**El diputado Saúl López Sollano:**

Gracias, señora presidenta.

Compañeros diputados, la fracción parlamentaria del Prd, como lo dijo la compañera Beatriz, está de acuerdo en estas reformas que se nos están planteando, por los siguientes elementos aparte de reforzar los que ya mencionó la compañera.

Tenemos que ir a fondo en el programa para terminar con la impunidad, no queremos el discurso, no queremos ser avaladores a nivel de comparsas, de un discurso que no tenga contenido, queremos darle contenido a una serie de programas para beneficio de los guerrerenses, en concreto, el programa contra la impunidad, esta bien, pero hay que ir a fondo.

¿Por qué se escapan los reos?, ¿Por que se propone hoy aumentar la penalidad para aquellos que propicien mediante negocios turbios o como se le quiera denominar la evasión de reos?. Bueno pues, porque existe impunidad y que bueno que el gobernador acepta que existe ese grado de impunidad y ese grado de corrupción, no solamente en el sistema penitenciario, sino en todos el sistema de impartición de justicia del estado de Guerrero, aceptar esto, es nuestro punto de coincidencia, combatir la impunidad y procurar una mejor justicia para todos, es nuestro punto de diferencia, porque bueno, recordemos el caso tan mencionando y que nunca se nos va a olvidar, y que cada de que sea necesario los vamos apuntar aquí, el caso de Aguas Blancas.

En el caso de Aguas Blancas, que muchos dicen está cerrado, nosotros decimos subsiste la impunidad, porque no habido el castigo correspondiente para todos los responsables de la masacre, incluido el señor Rubén Figueroa que hoy se pasea por las calles, haciendo campañas políticas, etc, etc., y mas tratándose de los autores materiales directos, como fueron los policías que actuaron en la masacre, bueno pues por una mala integración de la averiguación previa, estos señores tuvieron su libertad, quien es el responsable de que gocen de libertad, los

policías que estuvieron involucrados directamente en el caso de Aguas Blancas, no se descarta la corrupción o la presión de algún funcionario, para quedaran libres los policías que actuaron en la masacre, mientras que los que fueron víctimas como Benigno Guzmán pues están todavía en prisión.

Ese es un caso, por lo cual también el sistema de impartición de justicia tiene que revisar esos asuntos que laceran, lastiman a los guerrerenses y que estigmatizan al estado de Guerrero, como un estado de Guerrero donde existe la impunidad y la compra de la justicia; dos la evasión de uno de los responsables materiales del asesinato del Abogado Flores Baños, coincidencia; que los directores, los carceleros, los encargados de la prisiones efectivamente no alcancen fianza, porque donde está el responsable de la evasión de estos reos peligrosos, delincuentes que hoy andan libres, causando problemas y poniendo en riesgo la integridad de los ciudadanos, bueno pues del director del penal, los celadores, etcétera.

Pero resulta que pueden salir bajo fianza, pueden salir bajo caución y no hay ningún problema, por eso se está haciendo esa reforma y por eso la apoyamos, para que no exista la posibilidad de que estos servidores públicos vendan la libertad de asesinos, de delincuentes sumamente peligrosos y que generen una política de impunidad, refuercen la corrupción y todos los males que padece en este sistema de impartición de justicia el estado de Guerrero.

Yo quiero marcar con toda claridad porque estamos de acuerdo, no estamos de acuerdo en que esto sirva para decir que todo ya esta bien, para decir que con esto vamos a mejorar nuestro sistema de impartición de justicia y que vamos a acabar con la corrupción; si se ve así, mal, porque con estas medidas apenas si vamos a iniciar o se puede iniciar como decía nuestra compañera un proceso de reformas que pueden llegar a fondo si hay voluntad política, pero la voluntad política, la voluntad no nada más es a través de mandar una iniciativa para reformar dos artículos sino de transformar de manera total el sistema de impartición de justicia, en eso el Prd seguirá siendo pionero y seguirá poniendo el renglón en la llaga, el dedo en la llaga, combatir la impunidad y una mejor procuración de la justicia pero de manera radical, de manera integral a fondo, ese es el

pronunciamiento de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

**La Presidenta:**

Para el mismo asunto tiene la palabra el diputado Primitivo Castro Carreto.

**El diputado Primitivo Castro Carreto:**

Gracias, diputada presidenta.

Si, efectivamente, los compañeros del Prd Saúl y Bety, les asiste la razón en muchas líneas de los exámenes que acaban de hacer acerca de la administración de justicia, nuestro sistema normativo, especialmente en materia penal ha tenido tantas deficiencias y tantas lagunas que en la práctica legal cuando algún litigante bromea y dice que no son lagunas que son océanos, que tendría que cambiarse totalmente la normatividad penal y de procedimientos penales.

Es cierto también lo que dicen los compañeros, respecto, y ahí coincidimos, respecto a que no debe de quedar impune ninguna actitud, acción o conducta y que debe sobre esta actitud o conducta estar la aplicación de la ley, es y yo reconozco, admirable que los compañeros se hayan puesto de acuerdo con nosotros los del PRD sobre esta necesidad porque nosotros, el Poder Legislativo he insistido en muchas ocasiones, no contamos con la información, con los elementos necesarios, con un incluso, equipo tecnológico que nos permita a nosotros la emisión y la formación de las leyes.

En una entrevista que me hizo la radio el día sábado, cuando me preguntaban que, que hacían los diputados si nada más alzaban la mano cuando llegaba una iniciativa de ley o decreto, les decía que efectivamente todavía el Poder Legislativo le falta alcanzar algunos peldaños para perfeccionar su función, que hemos venido luchando a través de la historia y nos hemos acercado casi a nivelar la independencia y la autonomía de los tres poderes, pero faltan algunas cosas, y les decía que efectivamente aunque la formación de las leyes, es como lo dice el 47 de la Constitución: son las facultades y las atribuciones expresas del Poder Legislativo, de los diputados, de hacer las leyes.

Pero que nos ocurre, nosotros no sabíamos

que se habían evadido presos de los distintos Ceresos del estado de Guerrero, que el último acontecimiento lo recibe el licenciado René Juárez Cisneros, Gobernador de la entidad en Ixcateopan y le dicen que había existido una evasión de dos presos y como lo señalan los compañeros, la condición humana, no obstante la creación riquísima de las leyes, aún no hemos alcanzado un desenvolvimiento ético que nos permita a nosotros transitar juiciosamente por los derroteros de la ley, el respeto a la instituciones, la concepción ética que debemos de tener, sobre todo el respeto a los demás y a lo que nos rodea, desafortunadamente la condición humana producto de aquél amasijo de la naturaleza, hay todavía deficiencias verdaderamente terribles y éstas se manifiestan como los señalaba Bety, lo dijo Saúl que en esos lugares como los Ceresos, los penales, donde no deja de haber conductas que nosotros reprobamos, con las que nosotros no estamos de acuerdo.

Sin embargo, en una acción inmediata, el Ejecutivo del estado, se preocupó porque esta Legislatura aprobará estas dos reformas al Código Penal y al Código de Procedimiento Penales, es cierto que no va solucionarse todo, pero, es un esfuerzo y es un instrumento que tiene en sus manos, el Ejecutivo nos los envía para que los directores, los custodios los propios internos puedan recapacitar cuando conozcan el contenido de una norma que es privativa de su libertad y que no alcanzarían fianza, por eso se aumenta la penalidad en el 270 y 273 de las reformas al Código Penal y luego como marca en el 273, del Código de Procedimientos Penales, el camino y la ruta que debe de adoptar la institución de la procuración de justicia para poder restablecer el orden jurídico que se transgrede.

Por eso hacemos hincapié del reconocimiento a la fracción parlamentaria del Prd, pero especialmente, el gran sentido de responsabilidad que el Ejecutivo del estado ha manifestado para llevar a cabo estas reformas y por eso como se declaró en la letra escrita de la iniciativa con el propósito de no dejar impune la comisión de los delitos.

Muchas gracias, compañeros.

**La Presidenta:**

Agotada la lista de oradores, esta Presidencia



pregunta a los ciudadanos diputados si el asunto se encuentra lo suficientemente discutido en lo general, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

Se aprueba por unanimidad.

Considerando el asunto lo suficientemente discutido, se somete a la consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general la iniciativa de decreto de antecedentes, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

Se aprueba por unanimidad.

Se somete a la consideración de la Plenaria para su discusión en lo particular la iniciativa de decreto de antecedentes, por lo que esta Presidencia pregunta a los ciudadanos diputados si desean hacer uso de la palabra para proceder a formular la lista de oradores.

No habiendo oradores en lo particular, esta Presidencia en términos de lo dispuesto por el artículo 137, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, declara aprobada la iniciativa de decreto de antecedentes.

Aprobada que ha sido la iniciativa de decreto de antecedentes, emítase el decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del estado para los efectos legales procedentes.

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, solicito a los ciudadanos diputados y público asistente ponerse de pie, para proceder a declarar clausurado el período extraordinario.

**CLAUSURA Y CITATORIO**

**La Presidenta ( a las 17:40 horas):**

“Hoy, siendo las diecisiete cuarenta horas

del día veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, declaro formalmente clausurados los trabajos del Cuarto Período Extraordinario de sesiones, correspondiente al Tercer Año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, asimismo, declaro clausurada la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados para celebrar sesión el día miércoles 29 de septiembre del año en curso, en punto de las once horas.”

Muchas gracias.

**COORDINACIONES LEGISLATIVAS**

Dip. Enrique Galeana Chupín  
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Saúl López Sollano  
Partido de la Revolución Democrática

Dip. J. Fortino Ezequiel Tapia Bahena  
Partido Acción Nacional

Dip. Gabino Olea Campos  
Partido Cardenista

Oficial Mayor  
Lic. José Luis Barroso Merlín  
Directora del *Diario de los Debates*  
Lic. Natalia Martínez Beltrán